

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Inversiones Reseñal S.A.S.
Demandado: Comercializadora Terra Bunkering S.A.S.
Radicado: 2022- 00319

Presentada en debida forma la demanda y reunidas las exigencias de ley, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía del proceso ejecutivo de mayor cuantía a favor de Inversiones Reseñal S.A.S. contra Comercializadora Terra Bunkering S.A.S. por las siguientes cantidades incorporadas en las facturas base de recaudo.

1.1. Por concepto de capital de las facturas venero de ejecución, discriminadas así:

FACTURA	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO
1579	\$17.417.530	26/01/2021
1621	\$53.507.847	2/03/2021
1622	\$64.302.154	2/03/2021
2453	\$122.449.225	27/01/2022
2454	\$19.305.000	27/01/2022
2478	\$43.953.898	09/02/2022
2516	\$108.686.169	18/02/2022
2622	\$45.330.150	30/03/2022

1.2. Por los intereses moratorios sobre las anteriores facturas (1.1.), desde que se hicieron exigibles (día siguiente a la fecha de vencimiento) y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida que certifique la Superintendencia Financiera para cada período.

2. Sobre las costas se resolverá en su momento.

3. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad conforme la legislación vigente.

4. OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para lo de su competencia (Art. 630 E.T.)

5. RECONOCER personería al abogado Hollman David Rodríguez Rincón, para que actúe como apoderado de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del mandato conferido (Art. 75 CGP).

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGHM', is written over a large, dark, scribbled-out rectangular area. The signature is fluid and cursive.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez